

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. La Escribana con código 14700419, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Muñoz Gómez, Isabel María
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Ballesteros Moreno, Sebastián
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Muñoz Crespo, Antonio Jesús
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Martín Molina, Francisco Ángel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Briones Leiva, Marta
- Profesor/a (titular): D/D^a Roldán Díaz, Gonzalo Javier
- Profesor/a (suplente): D/D^a Gascón Vengut, Julio
- Profesor/a (suplente): D/D^a Mesa Vivas, Manuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Nieto Infante, Balbina
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Torronteras Rojo, Ángela
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a De la Fuente Nieto, Alicia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Soto García, María Carmen

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 19 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Diego Ángel Copé Gil

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSNEVENENFMEE5NzBFQkY5RDIE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
COPE GIL, DIEGO ANGEL			19/03/2025 11:45:35



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Los Mochos con código 14601181, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Ballesteros Moreno, Sebastián
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Muñoz Gómez, Isabel María
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Serrano Martínez, Olga María
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Nieto Montero, Marta

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a González García, Carmen María
- Profesor/a (titular): D/D^a Rivera Torrero, Patricia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Gómez Gómez, María Dolores
- Profesor/a (suplente): D/D^a Polonio Luque, María del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Heredia Moreno, Sulamita
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Yuste García, Antonia Sofía
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Ballesteros Aguayo, Miguel Ángel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Fernández Espada, Sonia

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 19 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Diego Ángel Copé Gil

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSN0QwRjc1RUVDOTZFNDEyNDU5	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
COPE GIL, DIEGO ANGEL			19/03/2025 11:45:35



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro E.I. Santa Ana con código 14601168, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Álvarez Aguilar, José Francisco
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Ruiz Suárez, Jose Ramón
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a López Ruiz, Ana Belén
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Nieto Montero, Marta

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Bravo Navarro, Carmen
- Profesor/a (titular): D/D^a Dantas Cárdenas, María Teresa
- Profesor/a (suplente): D/D^a Alcántara Espejo, Yesica
- Profesor/a (suplente): D/D^a González Ontiveros, Ana María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Escudero Téllez, Macarena
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Espejo Martos, Sara
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Pérez Muñoz, Lorena

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 19 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Diego Ángel Copé Gil

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTdBRDaxOURGQTUxM0YxRkI3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
COPE GIL, DIEGO ANGEL			19/03/2025 11:45:35



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.PER. Valle del Guadiato con código 14500558, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Toledano Peláez, Juan José
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Alcántara Leonés, María Carmen
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Carmona Espinosa, Gabriel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Ruiz Calatrava, María Carmen

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Grande Masa, Adelmo
- Profesor/a (titular): D/D^a Mellado Castillejo, María del Mar
- Profesor/a (suplente): D/D^a Cecilio Coria, Eloísa
- Profesor/a (suplente): D/D^a Torralbo Gutiérrez, María del Pilar
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Benavente Gala, Tránsito
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Valderrábano Madrid, Mariazel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a García Muñoz, Cecilia Beatriz

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 19 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Diego Ángel Copé Gil

VERIFICACIÓN	q3pmCSQ0ExOEIzNkE4MzI1N0M3RjA1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
COPE GIL, DIEGO ANGEL			19/03/2025 11:45:36



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.PER. Los Pinos con código 14500418, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Ocio Martín, Víctor Eugenio
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Padilla López, María del Carmen
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Pérez Luna, María del Amor
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Cosano Cabello, Antonio

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Jiménez Amado, José Luis
- Profesor/a (titular): D/D^a Torres Carmona, Eva María
- Profesor/a (suplente): D/D^a González Luna, María Clara
- Profesor/a (suplente): D/D^a Noci Navarrete, Francisco José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Franco Sánchez, Dolores
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Marrón Castilla, Rosario
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Rejano Santos, Araceli
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Vílchez Estrada, Tomás

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 19 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Diego Ángel Copé Gil

Pág.: 1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSQ0QwNEIxNENFQUZENDQ2Mjg3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
COPE GIL, DIEGO ANGEL			19/03/2025 11:45:36



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Cumbres Altas con código 14700638, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Alcántara Leonés, María Carmen
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a García Lanzas, Alberto
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Ruiz Caballero, Francisco
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Erencia Algaba, Antonio

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Carpio Cuevas, Verónica
- Profesor/a (titular): D/D^a Rey Alcaide, Francisca
- Profesor/a (suplente): D/D^a Gámez Díaz, Juan Carlos
- Profesor/a (suplente): D/D^a Márquez García, José Manuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Alcoba Roldán, Encarnación
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Navas Aceituno, Rocío
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Almanza Viceo, Francisco Manuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Pérez Fernández, María Dolores

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 19 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Diego Ángel Copé Gil

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSRkEyRElwREUwNDRCQ0UzM0ZE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
COPE GIL, DIEGO ANGEL			19/03/2025 11:45:36



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Mirador del Genil con código 14700584, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a García Lanzas, Alberto
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Anguita López, Victoriano
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Caballero Muñoz, Juan José
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Mérida Pulido, Antonio

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Aguilar Guerrero, Antonio Jesús
- Profesor/a (titular): D/D^a Palma Ortigosa, María Jesús
- Profesor/a (suplente): D/D^a Adamuz Ramírez, María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Jáimez González, Miguel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Lechado Rabasco, Dionisio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Muñoz Campillos, José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a López Serrano, Rubén
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Ramos Caballero, Josefa

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 19 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Diego Ángel Copé Gil

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSMkM5MTIGQUZDQTAyNDA2RTJB	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
COPE GIL, DIEGO ANGEL			19/03/2025 11:45:35



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Miguel de Cervantes con código 14700420, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Delgado Moral, Carmen
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Ocio Martín, Víctor Eugenio
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Sánchez Montserrat, María Teresa
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Lobón Fernandez, Braulio

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Alonso Montejo, María Teresa
- Profesor/a (titular): D/D^a Porras Jaén, Antonio
- Profesor/a (suplente): D/D^a Baltanás Cabrera, Rafael
- Profesor/a (suplente): D/D^a Espino Álvarez, Araceli del
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Arias Gómez, Julia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Lucena Arcos, Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Castro Jiménez, María Dolores
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Sánchez Luna, Manuel

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 19 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Diego Ángel Copé Gil

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSRUYxMzZFRDg0RTdCQTNBNzk0	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
COPE GIL, DIEGO ANGEL			19/03/2025 11:45:35



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Ángel de Saavedra con código 14700286, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Jiménez de Cisneros Anguita, Manuela
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Jiménez Cubero, Ana Isabel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Molina Valiente, Rafael Carlos
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Cobo Rosell, José Ramón

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a González Sánchez, Juan José
- Profesor/a (titular): D/D^a Pérez Zarco, Belén María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Lozano Cervera, Rosa María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Sauces Arroyo, María Antonia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Cano Delgado, Azahara María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a López Roldán, Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Arévalo Moreno, Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Barranco Baeza, María Dolores

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 19 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Diego Ángel Copé Gil

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSOTkxMUVGMzJCRUM2Rjg5NDk5	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
COPE GIL, DIEGO ANGEL			19/03/2025 11:45:36



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. La Fuensanta con código 14007374, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a García Lanzas, Alberto
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Anguita López, Victoriano
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Domingo del Bosque, María del Carmen
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Jiménez Bolívar, Juan Fernando

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Ortega Ceballos, Belén María
- Profesor/a (titular): D/D^a Toboso Calvo, Emilio
- Profesor/a (suplente): D/D^a Cuadro García, Ana Cristina
- Profesor/a (suplente): D/D^a Luque Moya, Rosa María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Márquez Gallego, José Ramón
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Perea Pérez, Elizabeth
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Bermúdez Castro, Inmaculada
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Martín Carrera, María Jesús

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 19 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Diego Ángel Copé Gil

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSNkM0MUJDRTczOThFQjAxRDY5	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
COPE GIL, DIEGO ANGEL			19/03/2025 11:45:38



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Épora con código 14007337, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Cuadrado Muñoz, Francisco Jerónimo
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Jiménez Cubero, Ana Isabel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Raigada Aguilar, María José
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Moreno Ruiz, Isabel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a García Béjar, Manuela
- Profesor/a (titular): D/D^a Rojas Hernández, Fernando David
- Profesor/a (suplente): D/D^a Casado López, María
- Profesor/a (suplente): D/D^a López Ruiz, Ana María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Castillo Pérez, Azahara
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Magdaleno Caballero, Francisco Javier
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Lara Calleja, Francisco José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Muñoz Mata, María José

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 19 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Diego Ángel Copé Gil

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSQUFFMzAxQTY5NjY5ODVEODND	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
COPE GIL, DIEGO ANGEL			19/03/2025 11:45:38



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Teresa Comino con código 14006667, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Jiménez Cubero, Ana Isabel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Ballesteros Moreno, Sebastián
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Jiménez Gómez, María Inmaculada
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Moreno Ruiz, Isabel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Frutos Delgado, Carmen de
- Profesor/a (titular): D/D^a Mestanza Romero, Ana
- Profesor/a (suplente): D/D^a García Cano, Estefanía
- Profesor/a (suplente): D/D^a López Jiménez, Francisco
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Mesa Infante, Ana
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Sánchez Herrera, María Isabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Fernández López, María Inmaculada
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Rizos Cuestas, Isabel María

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 19 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Diego Ángel Copé Gil

VERIFICACIÓN	q3pmCSRjAwOUUyNTY1RkJBMTkyNEQw	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
COPE GIL, DIEGO ANGEL			19/03/2025 11:45:38



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Urbano Palma con código 14006552, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Siles Pareja, Marta Teresa
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Luna Ariza, Pedro Ángel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Guerrero Sánchez, Beatriz
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Herman Gómez, Salvador

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Romero Aguayo, Nemesio
- Profesor/a (titular): D/D^a Sánchez Jaraba, Francisca
- Profesor/a (suplente): D/D^a Giraldo Granados, Pedro
- Profesor/a (suplente): D/D^a Márquez Pastrana, María Dolores
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Bascón Marín, María del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a López Marín, Adelina
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Moreno Ramírez, Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Palma Gálvez, María

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 19 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Diego Ángel Copé Gil

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSOUi5NEMxMDIwRjM4OTE4RUQ4	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
COPE GIL, DIEGO ANGEL			19/03/2025 11:45:38



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Maestro Romualdo Aguayo López con código 14006308, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Ruiz Suárez, Jose Ramón
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Bolancé García, Juana
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Bascón Romero, Manuel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Carmona Heredia, Manuel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Pérez Ojeda, Rafael
- Profesor/a (titular): D/D^a Serrano López, Cristóbal
- Profesor/a (suplente): D/D^a Aguayo Jiménez, María Emilia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Cárdenas Teno, Manuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a García Izquierdo, Natalia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Valls Sánchez de Puerta, Cristina
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Olivares Luque, Carmen María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Pedraza Mejías, María del Carmen

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 19 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Diego Ángel Copé Gil

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSNTc4RTBDRTcyOUQwNDEwNzg3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
COPE GIL, DIEGO ANGEL			19/03/2025 11:45:39



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Alfredo Gil con código 14005420, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Prados Rosales, Luis Miguel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Nieto Córdoba, Inmaculada
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Romero Jurado, Josefa
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Caballero Carrasco, Manuel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Gallardo Suárez, Manuel
- Profesor/a (titular): D/D^a Hidalgo Pulido, Antonia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Berengena Reche, Yolanda
- Profesor/a (suplente): D/D^a Román Carrasco, María Pilar
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Benítez Vizuete, Ana
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Castro Peñas, Manuel David
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Gahete Ruiz, Antonio Luis
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Tabales Fernández, Carmen Victoria

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 19 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Diego Ángel Copé Gil

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSQTM1MUEyQUREOERGRDc0NEEw	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
COPE GIL, DIEGO ANGEL			19/03/2025 11:45:37



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Fernández Grilo con código 14003897, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Luna Ariza, Pedro Ángel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Siles Pareja, Marta Teresa
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Pérez Jiménez, Javier
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Martín Bermudo, María Dolores

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Fálder Jiménez, Regina
- Profesor/a (titular): D/D^a Urbano Santana, María del Pilar
- Profesor/a (suplente): D/D^a Cañasveras Ramas, Verónica
- Profesor/a (suplente): D/D^a Prieto Burgos, Ana María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Calvo-Manzano Ruiz, Raúl
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Nieto Saavedra, María Tania
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Arjona Moro, Manuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Sánchez Mengual, Inmaculada

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 19 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Diego Ángel Copé Gil

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSQzA4Rdk1MkRCOUM5OEIzN0VC	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
COPE GIL, DIEGO ANGEL			19/03/2025 11:45:38



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Torre del Castillo con código 14005055, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Ariza Serrano, María Ángeles
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Alfaro Fernandez, Florencio
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Gallegos Fernandez, Sonia María
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Hidalgo Cardador, Fernando

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Domínguez Carmona, Francisco José
- Profesor/a (titular): D/D^a Méndez Mendoza, Rocío
- Profesor/a (suplente): D/D^a Cabezas Pérez, José Antonio
- Profesor/a (suplente): D/D^a Jiménez Robles, María de los Ángeles
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Morales Sarmiento, María del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Rojas Polonio, María del Pilar
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Mejías López, María Teresa

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 19 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Diego Ángel Copé Gil

VERIFICACIÓN	q3pmCSNkEzMjQzNTFDNDA3QjJGQTg1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
COPE GIL, DIEGO ANGEL			19/03/2025 11:45:39



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. San Francisco Solano con código 14004932, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Cuadrado Muñoz, Francisco Jerónimo
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Jiménez de Cisneros Anguita, Manuela
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Moreno Ruiz, Isabel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Raigada Aguilar, María José

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Aguilera Ramírez, Rosario
- Profesor/a (titular): D/D^a Gómez Egusquiza, Luis Manuel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Lozano Barragán, Pedro Javier
- Profesor/a (suplente): D/D^a Soriano Gallardo, Isidra
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Martínez Afán, Carmen María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Navarro Padilla, Carmen María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Castellano Madueño, Miguel Ángel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a López Cañadilla, Antonia

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 19 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Diego Ángel Copé Gil

Pág.: 1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSMTdFQ0UzOTRCNkExNDc0RkY3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
COPE GIL, DIEGO ANGEL			19/03/2025 11:45:40



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. San Francisco con código 14004646, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Delgado Moral, Carmen
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Ocio Martín, Víctor Eugenio
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Rodríguez Luz, Antonio Jesús
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Balmisa Reina, Jesús Francisco

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Díaz Rivas, Juan Nicolás
- Profesor/a (titular): D/D^a Muela Jiménez, María Dolores
- Profesor/a (suplente): D/D^a Arcos Ordóñez, María del Carmen
- Profesor/a (suplente): D/D^a Villegas Garrido, Francisca
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Montes Polo, Rocío
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Zamora Gallardo, Araceli
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Córdoba Pedrosa, Verónica
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Díaz Jiménez, Gema María

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 19 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Diego Ángel Copé Gil

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSQTk0RkE0QzBFQUJBOTk0REEw	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
COPE GIL, DIEGO ANGEL			19/03/2025 11:45:40



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. San Carlos Borromeo con código 14003681, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/Dª Gil Fernandez, Inmaculada
- Inspector/a de Educación (suplente): D/Dª Carmona Gómez, Ángel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/Dª Fierro Martín, María Dolores
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/Dª Coca Fernandez, José

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/Dª Castillejo Molina, Rafael
- Profesor/a (titular): D/Dª Orive Habas, Felisa
- Profesor/a (suplente): D/Dª Prieto Molina, Javier
- Profesor/a (suplente): D/Dª Ventura Castillejo, Montserrat
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª León Blanco, María de los Ángeles
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/Dª Molina Ríos, Ana
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª De Dios Molero, Lidia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/Dª Fernández Martín, María del Carmen

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 19 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Diego Ángel Copé Gil

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzM1NzY3M0RFMTJBMzBFMTY5	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
COPE GIL, DIEGO ANGEL			19/03/2025 11:45:40



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Álvaro Cecilia Moreno con código 14003526, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Bolancé García, Juana
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Sánchez Velasco, Fernando
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a López Aguilar, Francisca María
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Aguilar Prieto, Ángela María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Pintor Salazar, María
- Profesor/a (titular): D/D^a Sánchez Clavero, Josefa
- Profesor/a (suplente): D/D^a Fernandez Pérez, Carlos Felipe
- Profesor/a (suplente): D/D^a Pérez Romero, Jorge Ricardo
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Cobos Leal, Francisco Rafael
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Gómez Galán, Francisco Javier
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Gómez Requena, Sara María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Serrano Hidalgo, Elisabeth

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 19 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Diego Ángel Copé Gil

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSMTI4MDIBQTExOEVCmkQzRTRF	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
COPE GIL, DIEGO ANGEL			19/03/2025 11:45:40



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Cervantes con código 14003423, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Anguita López, Victoriano
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Alcántara Leonés, María Carmen
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Bonilla Jurado, María José
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Luque González, Julio César

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Barrón García, María Julia
- Profesor/a (titular): D/D^a Jiménez Millán, Isabel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Alonso Pérez, Marina
- Profesor/a (suplente): D/D^a García Pérez, Purificación
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Gómez Tortosa, Esteban
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ramos Urbano, María del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Gutiérrez Pérez, Antonia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Serrano Pérez, Esperanza

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 19 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Diego Ángel Copé Gil

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSQ0YzNjUzNkVBM0M2RDdEMEVE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
COPE GIL, DIEGO ANGEL			19/03/2025 11:45:39



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. San Fernando con código 14001815, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Anguita López, Victoriano
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Alcántara Leonés, María Carmen
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Bastante Jiménez, María José
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Maldonado Cantero, Jose Antonio

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Aranguren Baena, Carmen Raquel
- Profesor/a (titular): D/D^a Martínez Díaz, Tamara
- Profesor/a (suplente): D/D^a García Fernandez, María Dolores
- Profesor/a (suplente): D/D^a Nieto Aranda, Juan Jesús
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Arenas Pavón, Rafaela
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Garrido Medina, Rosario
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Delgado Alamillo, Javier
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Muñoz Palomo, Ana María

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 19 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Diego Ángel Copé Gil

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSNEZDODk5RkQzMkU0NDIwNTVC	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
COPE GIL, DIEGO ANGEL			19/03/2025 11:45:39



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Villarrubia con código 14000343, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Jiménez de Cisneros Anguita, Manuela
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Cuadrado Muñoz, Francisco Jerónimo
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Alcaide Soret, Jose
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a López-Cózar Aguilar, María Isidora

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Bujalance Arenas, María Inmaculada
- Profesor/a (titular): D/D^a González Gómez, Jesús María
- Profesor/a (suplente): D/D^a García Vidal, María Araceli
- Profesor/a (suplente): D/D^a González Muñoz, Natacha María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Márquez Monzón, Josefa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Moya Repullo, Miguel Ángel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Pozo Gómez, María Inmaculada
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Valenzuela Mesa, Sara

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 19 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Diego Ángel Copé Gil

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSNTVCMzIDQjgyRTgyQUJCNDE0	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
COPE GIL, DIEGO ANGEL			19/03/2025 11:45:39



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Doña María Coronel con código 14000082, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Padilla López, María del Carmen
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Alfaro Fernandez, Florencio
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Cañete Blanco, María Rafaela
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Martínez Martín, María Magdalena

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Flores Montero, Carmen María
- Profesor/a (titular): D/D^a Roldán Ortiz, María Ascensión
- Profesor/a (suplente): D/D^a Alcaide Contreras, María Antonia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Caballero Moreno, Luis Félix
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Valle Cosano, Amelia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Yago Paniagua, Jesús María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Olmo González, Eva María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Yago Fernández, María José

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba a 19 de Marzo de 2025

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Diego Ángel Copé Gil

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSNENBQzE3ODA2MUZFOTc0NzNC	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
COPE GIL, DIEGO ANGEL			19/03/2025 11:45:40

